



**ACTA
COMISIÓN NEGOCIADORA LEY 7759 RÉGIMEN 27 SALUD**

En la ciudad de Mendoza, a los 18 días del mes de Julio de 2023, siendo las 12:30 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo Abog. CARLOS SEGURA, por AMPROS CLAUDIA ITURBE, DANIEL JIMENEZ, ORLANDO HUSER, BEATRIZ ZANINI y PATRICIA URRUTIGOITY con el patrocinio letrado del Abog. CARLOS A. ALICO, por Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes: Dr. ROBERTO CAMPOS y ESTEFANÍA RODRIGUEZ, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG.

Abierto y cedida la palabra a la representación sindical expresa:

Que la entidad sindical requiere al Ejecutivo la exclusión de los profesionales de la salud de la Ley de Topes salariales conforme se dispuso en los acuerdos salariales establecidos en las ACTAS ACUERDOS COMISIÓN NEGOCIADORA LEY 7759, suscritas los días: 30/08/2021, 15/03/2022, 10/08/2022, 09/10/2022, 04/11/2022 y 22/03/2023 y subsiguientes ante la Subsecretaria de Trabajo y Empleo, determinando a que se refiere la cláusula que establece que "...los incrementos salariales acordados deberían aplicarse con preeminencia sobre TODA disposición legal o convencional considerándose derogada toda NORMA EN CONTRARIO..." lo que modifica la ley 8727.- A tal fin acompaña listado de profesionales que no debieran estar topeados por el poder ejecutivo. Asimismo acompañamos listado depurado de Mayores Dedicaciones, doble cargo y antigüedad para la clase de residentes. ~~Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:~~ Se hace saber a la entidad sindical que esta representación rechaza expresa y categóricamente en todos sus aspectos lo expuesto precedentemente debiendo remitirse la entidad gremial por el aspecto citado a sede judicial, en la que ya se ha efectuado el mismo planteo y se encuentra pendiente de resolución por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Asimismo se recepta el listado acompañado por la entidad gremial el que será analizado en estricto cumplimiento de la Ley 8727. Sin más temas que tratar se da por concluida la presente audiencia, firmando las partes por ante el funcionario que certifica.-----

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

Lic. Beatriz Zanini
Pro Secretaria Gremial
A.M.Pro.S

Lic. Claudia Iturbe
Secretaria General
A.M.Pro.S

DR. RICARDO DANIEL JIMENEZ
Secretario Gremial
A.M.Pro.S

Lic. Patricia Urrutigoity
Pro Secretaria Gremial
A.M.Pro.S

Abog. GUSTAVO SINZIG
Cuerpo Paritario
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

Estefanía Rodríguez

Dr. Fernando Ojando
Vocal
A.M.Pro.S

Roberto Campos

Lic. DANIELA A. FERNANDEZ
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

Lic. BEATRIZ MARTINEZ LEJARZA
Subsecretaría Gest. Pca. y
Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo
y Justicia